

## **CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2006**

Cuando avanzamos por el quinto mes de este año 2007, nos ha correspondido rendir cuenta de la gestión para la comunidad del Bío Bío durante el 2006 por la Defensoría Penal Pública, servicio que, como conoce cada día más la ciudadanía, tiene bajo su responsabilidad proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado, al enfrentarse a un proceso penal.

La parte de nuestra misión institucional que nos habla de "alta calidad", sin duda que es un objetivo a alcanzar, dentro de un proceso de mejora permanente, por cuanto es nuestra convicción que no en todas las ocasiones logramos esa meta y en la medida que estemos concientes de ellos, podremos progresar.

Los recursos que utilizamos para nuestra labor en el 2006 fueron de 2.253 millones 884 mil 136 pesos, de los cuales un 43,3% correspondió a gastos en personal, un 9,8% a bienes y servicios de consumo y un 46,9% a transferencias al sector privado, especialmente al sub- sistema privado de defensa. Este presupuesto implicó un aumento de un 71% respecto del 2005, explicado principalmente por un aumento de 160% en el gasto de Defensa en el sub-sistema privadas.

En cuanto al personal, la dotación actual de la institución es de 58 personas, entre auxiliares, administrativos, técnicos, profesionales y directivos. En el subsistema privado laboran 48 personas.

Dedicadas directamente a la prestación de defensa hay 15 defensores locales junto a 11 asistentes y 26 defensores licitados con 22 asistentes

Las mejoras en infraestructura requirieron una inversión adicional de 13 millones 641 mil 340 pesos. Estas se focalizaron en Arauco, Coronel y Los Ángeles para permitir trasladar defensorías locales que estaban en un segundo piso a otras donde funcionaran en la planta baja, permitiendo un mejor acceso a discapacitados y personas de la tercera edad, además de mejorar las condiciones generales de seguridad en caso de evacuaciones.

Para avanzar en el objetivo de la calidad, una de las herramientas fundamentales son las capacitaciones. Por eso se ha continuado dando relevancia a ella orientada principalmente a los abogados defensores y a las asistentes. Podemos destacar:

1. Taller de pericias psicológicas en el ámbito penal
2. Taller de fortalecimiento institucional
3. Capacitación en reforma procesal penal para asistentes
4. Curso de actualización en el sistema de gestión de defensa para asistentes
5. Derecho administrativo y probidad
6. Delitos culposos con el profesor Juan Ignacio Piña
7. Delitos contra la libertad y seguridad individual de las personas, con el profesor José Guzmán Dálbora
8. Taller de entrevistas a imputados y problemas de drogodependencia, con el profesor Pablo Egenau
9. Beneficios intrapenitenciarios.
10. Litigación y destrezas de litigación. Este curso fue impartido por abogados de Canadá, gracias a un convenio entre la Defensoría y la Barra de Abogados de Québec.
11. Capacitación de Secretarías de la Defensoría Nacional y Defensorías Regionales
12. Gestión de redes para la atención de imputados
13. Gestión pública para Directores Administrativos Regionales y Jefes de Unidades
14. Curso e-learning en responsabilidad penal adolescente
15. Taller de Relaciones interpersonales.

En cuanto a la estratificación socioeconómica de nuestros defendidos, 17.855 poseían un ingreso per cápita inferior a los 70 mil pesos, lo que representa casi un 92% del total. Esta es una proporción que se ha mantenido en los años.

Respecto de los aranceles, este año se modificó el sistema para focalizar de mejor manera el gasto, basados en un estudio econométrico de la Universidad de Chile. Por lo anterior es que esperamos este año 2007 que un número algo mayor de personas tengan una tasa de co-pago igual a 0, pero, por el contrario se intenta

desincentivar fuertemente el uso del sistema público por parte de los que puedan efectivamente pagar por defensa.

Para la atención a testigos e imputados, existe en la Región una asistente social encargada de coordinar la asistencia de los testigos y peritos que la defensa presentará a declarar en juicio. Por este concepto se atendió en el periodo a aproximadamente 2600 personas. Además de esta actividad a los imputados se les realizaron visitas extraordinarias, distintas a las que le hacen sus defensores, para recibir personalmente sus reclamos, cuando se encuentran privados de libertad. Además se gestionan órdenes médicas de atención y, en general, se coordinan todas las acciones para proporcionar antecedentes psico-sociales relevantes para la defensa, fuera del contexto del peritaje social, y toda acción necesaria para la protección de sus derechos.

En este ámbito, la Defensoría también ha empezado a atender a los condenados, cuyo número obviamente aumenta en el tiempo. Para ello esta misma unidad trabajó con condenados, informándoles sobre las alternativas y requisitos de los beneficios intrapenitenciarios. En esta tarea contamos con la fundamental colaboración de Gendarmería de Chile.

Señalamos que las transferencias al sector privado ascendieron a 1.056 millones 729 mil pesos. Esta cifra se subdivide en 49 millones 229 mil pesos en peritajes y 1.007 millones 500 mil pesos en el subsistema privado de defensa.

Respecto de los peritajes, estos son fundamentales para generar prueba de descargo, es decir, prueba para sustentar en juicio las alegaciones del imputado. Estos se han ido consolidando en las siguientes clasificaciones de peritajes:

Sociales; sicológicos, siquiátricas y de investigación. Otros menos frecuentes son:

- Medico Legista
- Neurológico
- Toxicológico
- Caligráfico
- Contador
- Ginecológicos
- Sociológicos

- Psicopedagógicos
- Químico laboratorista

Respecto del sub-sistema privado, en el año 2006 concluyeron los primeros contratos suscritos con la Defensoría para un periodo de 3 años. La Región fue pionera en la implementación del sistema que estableció la Ley 19.718 que creó la Defensoría. Este proceso, inédito en sus particularidades respecto de cualquier otro sistema de defensa pública que conozcamos en el mundo, no estuvo ni está exento de dificultades. Aún estamos implementando mejoras a las licitaciones para permitir ahorro al presupuesto fiscal, sin sacrificar la calidad de atención que merecen nuestros representados y sus familias, permitiendo al mismo tiempo una fuente de ingresos rentable y atractiva para los abogados, en un trabajo que además sea gratificante desde el ámbito profesional y humano. La tarea, como se puede comprender no es menor.

En este camino la Defensoría Regional seguirá sus esfuerzos para que el fin público que tienen las licitaciones de defensa se cumpla, sin importar las dificultades que debamos enfrentar para ello. En eso consiste precisamente nuestro trabajo como directivos de la Institución.

Aprovecho la ocasión de agradecer a todos los abogados privados que en estos años prestaron defensa pública poniendo en primer lugar el interés de sus clientes, que como abogados asumieron el compromiso de hacer su mejor esfuerzo, de poner las máximas capacidades para representarlos en juicio. Gracias también a los propietarios de esas empresas que comprendieron que sin ese compromiso no existe calidad en el servicio

### **Imputados atendidos**

Los ingresos regionales representando el 10% del total de imputados atendidos en nivel país, implicando que la región del Bio bio es cuarta en ingresos a nivel nacional.

Destacan los ingresos de la zona de Concepción, con 6.466 causas, que incluye, además de los tribunales de esta ciudad, las de las comunas de San Pedro,

Chiguayante, Tomé, Florida y Santa Juana, Chillán, en segundo lugar, con 3.568 causas, que incluye Bulnes y San Carlos y, en tercer lugar, los Ángeles, con 2.616 causas, que incluye Mulchén, Nacimiento y Santa Bárbara.

Estos ingresos son los esperados para el período.

Respecto del tipo de delitos atendidos, se ha producido un desplazamiento del hurto a un segundo lugar producto del enorme incremento de las lesiones, las que subieron de 1.607 en el 2005 a 3.550 el 2006. Este es un fenómeno observado a nivel nacional, y se interpreta como producto de las modificaciones a la Ley de Violencia Intrafamiliar, que dieron competencia a los fiscales y jueces para conocer de algunas infracciones. Esto puede tener varias lecturas, fuera de la obvia que es que se ha visibilizado en el ámbito penal la existencia de un grave problema respecto de la convivencia al interior de los hogares. Pero esto debe hacernos reflexionar sobre si conseguiremos una disminución de las víctimas de la violencia al interior de las familias más importante que un aumento en el castigo de los agresores, que es lo que debería esperarse de las modificaciones legales. Se debe analizar la posibilidad que esta intervención del Estado es insuficiente y, como en muchos otros tipos de delitos, la respuesta penal sólo trata con los efectos extremos de complejos problemas sociales.

Respecto de las gestiones realizadas por los defensores, suman un total de 166.240 en el 2006. Nadie que haya requerido defensa ha quedado sin un abogado que lo represente. Este éxito, al que nos hemos acostumbrado pero que no es un hecho en sistemas comparados, se debe al trabajo de todos los intervinientes, jueces, fiscales, gendarmes, Policías y Carabineros, los cuales han adecuado siempre sus procesos para el buen funcionamiento del sistema procesal en su conjunto. Gracias por permitirnos realizar nuestro trabajo.

Respecto de la eficiencia del sistema para poner término al proceso penal dentro de plazos razonables, el sistema sigue manteniendo esta característica. De un total histórico de 47.062 imputados, 39.049 terminaron sus procesos (83% de término). En el 2006 el 93% terminó sus causas durante el mismo periodo. El diseño de la reforma procesal ha demostrado flexibilidad para adaptarse a la creciente carga de trabajo, no sólo por el esperable aumento de procesos, sino que también frente a

las nuevas tareas que se le han entregado, como la ya mencionada en el ámbito de la Violencia Intrafamiliar.

Las formas de término más relevantes son las salidas alternativas, con un 40% y las sentencias, un 25%. Estas corresponden a salidas que ofrecen una adecuada respuesta al conflicto penal, con participación de las víctimas. El acuerdo reparatorio fue un 14% de las salidas alternativas y el restante 86% a suspensiones condicionales del procedimiento para personas que nunca antes han sido condenadas por un delito.

Respecto del tipo de procedimiento, el 68% corresponde al procedimiento ordinario, es decir, al destinado a conocer delitos por los que el Ministerio Público solicita una sanción superior a los 541 días. El simplificado continúa siendo relevante para tratar los delitos menores y, afortunadamente, no se han producido mayores efectos de congestión como pensamos que podría ocurrir luego que se modificaran los artículos 395 y 398 del Código Procesal Penal, esto es al eliminarse la sanción de multa frente a los reconocimientos de delitos y se eliminara la facultad del juez de garantía de suspender el procedimiento para casos distintos a las faltas.

Los imputados con juicios orales fueron 762, resultando un 15% de las sentencias absolutorias. Respecto del 85% de las condenatorias, en un 77% la sentencia fue menor a la solicitada por el Ministerio Público en su acusación, todo lo cual es reflejo de un adecuado funcionamiento del sistema adversarial.

En los juicios simplificados fueron 3.059, donde un 2% tuvo sentencia absolutoria y un 41% de la sentencia fue con beneficios.

Este alto nivel de condenas es una tarea que abordar por parte de los defensores a fin de determinar si el trabajo en este tipo de juicios es el adecuado o existen otros factores como un estándar de convicción de los jueces distinto para delitos menores o una mayor incidencia de delitos flagrantes que naturalmente implican mayor número de condenas.

Medidas cautelares. El 15,11% de los imputados sometidos a cautelares estuvo en prisión preventiva, es decir 1.092 personas esperaron el resultado de sus procesos en la cárcel. Esta sola cifra rebela el error que significa la popular frase que con el

nuevo proceso penal todos los delincuentes (es decir, detenidos) quedan libres. De hecho podemos afirmar que la cifra de imputados en prisión preventiva debería ser menor, cuestión que subrayara el Defensor Nacional en su cuenta pública reciente. Esto se expresa a nivel regional en que 176 personas no debieron estar en prisión preventiva el 2006, porque en definitiva no fueron culpables de delito.

En el último tiempo, lamentablemente, ha vuelto a ser noticia el denominado conflicto mapuche. En la provincia de Arauco hubo 84 imputados relacionados con este tema. En dicha localidad la Defensoría cuenta con una facilitadora intercultural, que permite acercar la justicia penal a la realidad sociocultural del pueblo Mapuche.

Nuevamente recalcamos que en esta materia, al igual que en la Violencia Intrafamiliar, los hechos delictuales son una manifestación de un problema social de base que excede las soluciones que provengan del sistema penal.

El 2006 la Defensoría se preparó para la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Adolescente. Se contrató y capacitó a 9 personas para apoyar esta área: 6 defensores, 2 asistentes para defensores y 1 asistente social. Además todos los defensores, públicos y licitados accedieron al curso en modalidad e-learning que reseñamos a propósito de las capacitaciones. En esta área la inversión en el segundo semestre del periodo fue de 101 millones 506 mil 760 pesos.

La base para la atención de los adolescentes son estos 9 funcionarios, pero toda la Defensoría está comprometida en el éxito de esta implementación, brindando a partir del 8 de junio asesoría especializada para los menores de edad. El año pasado fueron 2088 menores de 16 y 17 años. Las proyecciones anticipan que el doble de esa cifra podría ingresar al incorporarse los menores de 14 y 15 años.

Sobre el control de la calidad de nuestros servicios, se recibieron 30 reclamos y solicitudes de cambio de defensor, de los cuales se acogieron 7 y cuando fue procedente se iniciaron procesos sancionatorios en el caso que se establecieron incumplimientos a los estándares de defensa.

Además de esta forma reactiva de control de nuestros servicios, se efectuaron los controles preventivos a través de las inspecciones y auditorías externas. Estas en su conjunto procedieron a la revisión de 1.586 causas terminadas y en trámite.

Como expresamos al inicio, tenemos tan presente como siempre que la mejora en la calidad de un servicio es un proceso continuo que nunca se detiene y que exige mirar críticamente lo que se ha hecho. Siempre habrá amplias posibilidades de mejorar. Nuestro sistema procesal es mirado como un ejemplo en toda latinoamérica como un exitoso ejemplo de reforma a la justicia y de implementación de política pública, lo que, como señalé, es un éxito de todos los intervinientes del sistema.

Al concluir, deseo recordar a Cesia Cortéz Baso, asistente de la defensoría local de Yungay que falleció en un accidente de tránsito cuando se dirigía a su trabajo, en que también resultaron lesionadas otras 3 personas, entre ellas la defensora de dicha localidad Fabiola Grandón. Gracias Cesia por tu trabajo, por los gratos recuerdos que dejaste en tu familia, en tus 3 hijos, en nuestra Institución y en todos aquellos a quienes brindaste una atención con afecto.

Muchas gracias a todos por acompañarnos esta mañana.